



H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO DIRECCION DE OBRAS PÚBLICASMUNICIPALES



ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO N°. OP-FCP-FISMDF17-LP-07/2017.

En la ciudad de **Felipe Carrillo Puerto** siendo las **11:00** horas del día **10** de **Octubre** del **2017**, se reunieron en las Oficinas de la **Dirección de Obras Públicas Municipales** ubicadas en **Calle 63 s/n entre Av. Benito Juárez y calle 72**, las personas cuyos nombres y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

- **ING. JEREMIAS CABRERA BASTO**, en su carácter de director de obras públicas
- **TEC. PEDRO PABLO MAY CEN**, en su carácter de Residente de obra por la Dependencia Ejecutora.
- **LIC. GUADALUPE DEL ROCIO TUN PEREZ**, en su carácter de Propietaria de la Empresa Contratista
- **ING. RAUL ENRIQUE LOPEZ MORALES**, en su carácter de *Superintendente* de la Empresa Contratista.

Para realizar con fundamento en los artículos 60, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 137, 138 y 139 de su Reglamento, el **Finiquito** de los trabajos que se especifican a continuación:

I.- Datos Generales del contrato.

NÚMERO DE CONTRATO:	OP-FCP-FISMDF17-LP-07/2017.
NOMBRE DE LA OBRA:	"CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES" EN LA LOCALIDAD DE TRAPICH QUINTANA ROO, DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO QUINTANA ROO.
CONTRATISTA:	GUADALUPE DEL ROCIO TUN PEREZ
FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:	02 DE MAYO DE 2017.
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:	CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES QUE INCLUYE: CAPITULO I.-PRELIMINARES; CAPITULO II.-CIMENTACIÓN; CAPITULO III.-MUROS, CADENAS Y CASTILLOS; CAPITULO IV.-CUBIERTA; CAPITULO V.-ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS; CAPITULO VI. - INSTALACION HIDROSANITARIA; CAPITULO VII.- INSTALACION ELECTRICA; CAPITULO VIII.- PINTURA; CAPITULO X.- PUERTAS Y VENTANAS, CAPITULO X.- CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS.
LOCALIDAD:	TRAPICH

II.- Modificaciones.

MONTO ORIGINAL:	\$ 2,784,501.06
MONTO AMPLIADO:	\$0.00
MONTO REDUCIDO:	\$ 26,229.59
MONTO TOTAL REAL EJERCIDO:	\$ 2,758,271.47
FECHA DE INICIO ORIGINAL:	08 DE MAYO DE 2017.
FECHA DE TÉRMINO ORIGINAL:	04 DE OCTUBRE DE 2017.
REDUCCION DE PLAZO:	15 DIAS NATURALES.
PLAZO DE EJECUCIÓN REAL:	135 DIAS NATURALES.



**H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICASMUNICIPALES**



ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO N°. OP-FCP-FISMDF17-LP-07/2017.

III. Relación de Estimaciones.

Las estimaciones de los trabajos que han sido totalmente ejecutadas por el contratista de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por el H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto son las que se relacionan a continuación:

No. De Estimaciones	Periodo de Estimación		Importes de Estimaciones Pagadas (Municipal)	Importes de Estimaciones Pendientes de Pago (Municipal)
	Del	Al		
1 (UNO)	12 DE MAYO DE 2017	10 DE JUNIO DE 2017	\$ 453,243.02	
2 (DOS)	11 DE JUNIO DE 2017	10 DE JULIO DE 2017	\$ 1,241,724.24	
3 (TRES)	11 DE JULIO DE 2017	09 DE AGOSTO DE 2017	\$ 344,749.56	
4 (CUATRO)	10 DE AGOSTO DE 2017	08 DE SEPTIEMBRE DE 2017	\$ 264,859.35	
5 (ULTIMA Y FINIQUITO)	09 DE SEPTIEMBRE DE 2017	23 DE SEPTIEMBRE DE 2017		\$ 453,895.28
			Sumas:	\$ 2,304,376.19
Importe total:	\$ 2,758,271.47			\$ 453,895.28

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
OPERADO FISMDF 2017

IV.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

De conformidad con el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en el Acta de Entrega-Recepción Física de este contrato, la fianza No. 2132006 expedida por Afianzadora **SOFIMEX S.A.**, por un importe de \$ 275,827.15, para responder por los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, ante la institución afianzadora.

Por su parte el Superintendente de Construcción, de la empresa manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número **OP-FCP-FISMDF17-LP-07/2017.**



**H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICASMUNICIPALES**

001362
QUINTANA ROO
GOBIERNO DEL ESTADO

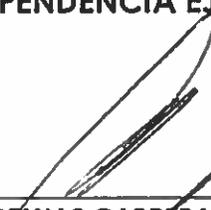
ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO N°. OP-FCP-FISMDF17-LP-07/2017.

Así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que NO se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de otra índole, que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado al citado contrato.

• MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES

La Dependencia Ejecutora y el Contratista, convienen en que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las 11:30 HRS horas del día 10 de Octubre del 2017, en la C. de Felipe Carrillo Puerto levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

<p>POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA</p>  <p>_____ ING. JEREMIAS CABRERA BASTO DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO</p>	<p>POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA</p>  <p>_____ U.C. GUADALUPE DEL ROCIO TUN PEREZ PROPIETARIA GUADALUPE DEL ROCIO TUN PEREZ</p>
 <p>_____ TEC. PEDRO PABLO MAY CEN RESIDENTE DE OBRAS PÚBLICAS</p>	 <p>_____ ING. RAUL ENRIQUE LOPEZ MORALES SUPERINTENDENTE DE LA EMPRESA</p>

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO Q. ROO
OPERADO FISMDF 2017**